Entrará en vigencia un sistema de 24 cámaras que controlarán el ingreso de vehículos particulares a la ciudad de Buenos Aires y que reemplazarán a los agentes de tránsito que lo supervisaban. Las multas, que tendrán un valor aproximado de 700 pesos, regirán desde mediados de febrero.

La Dirección General de Tránsito de la Ciudad estrena hoy un nuevo sistema de reconocimiento electrónico de patentes para monitorear el microcentro, una zona que transitan hasta un millón de personas por día. Las 24 cámaras, algunas fijas y otras móviles, estarán vinculadas a un software de lectura electrónica de patentes, que será monitoreado por agentes de tránsito desde un centro de control en San Telmo.

Así, los vehículos particulares que no estén autorizados por el gobierno de la ciudad para transitar en la zona delimitada por la Avenida de Mayo, Leandro N. Alem, Córdoba y 9 de Julio serán sancionados con una multa de 650 pesos, sanción que regirá desde el 15 de febrero.

El software está sincronizado con el sistema de la Ciudad encargado de generar y administrar el listado de autos con permiso para ingresar al corazón del centro porteño, y controlará a los vehículos particulares que ingresen y egresen de esa zona los días hábiles entre las 11 y las 16 horas. La nueva regulación no alcanza a las motos, ni a vehículos de emergencia, de servicios públicos, o camiones de caudales.

Según el secretario de Transporte, Juan José Méndez, el objetivo de implementar esta nueva tecnología es transparentar el control de tránsito y hacerlo más eficiente: "En 2012, empezamos con el Plan Microcentro, que tenía como objetivo reducir la cantidad de vehículos en la zona como primera medida para lograr el beneficio de mejorar la seguridad peatonal y la calidad del espacio público".

"Entre las 11 y las 16, se podrá transitar por las avenidas perimetrales y por Diagonal Norte. El resto de las calles estarán vedadas a todo vehículo particular que no esté debidamente registrado", aclaró Méndez. El trámite para registrarse y solicitar el permiso para transitar en el microcentro se puede realizar online, ingresando a la página http://www.buenosaires.gob.ar/movilidad. El requisito es poseer o alquilar una cochera en el área.

Según Méndez, los controles no deberían afectar a la mayoría de la gente que va a trabajar al microcentro, porque el horario de restricción es de 11 a 16. Por otro lado, el uso de las cámaras liberará a los 34 agentes que antes se abocaban a la tarea de desviar el tránsito en los accesos al microcentro, que podrán enfocar su atención en incidentes puntuales o manifestaciones.